



SECRE
MO

SDM- 170661- SC-181438

Bogotá, D.C., 09 de noviembre de 2020

Señor,

WILFRED ORJUELA MARTINEZ

DIRECCION: CARERA 80 SUR No 78G-85 ETAPA 6 CASA 137

BOSA CAMINOS DE SAN DIEGO

TEL:3138786903

EMAIL: dianaacostagarcia26@gmail.com

CIUDAD

472 Motivos de Devolución		☐ Desconocido		☒ No Existe Número	
☐ Rehusado		☐ Cerrado		☐ No Reclamado	
☐ Dirección Errada		☐ Faltado		☐ No Contactado	
☐ No Reside		☐ Fuerza Mayor		☐ Apartado Clausurado	
Fecha 1	11/11/2020	R	D	Fecha 2	04 MES AÑO
Nombre del distribuidor:			Nombre del distribuidor:		
C.C. <i>Jesus para 1030808184</i>			C.C.		
Centro de Distribución:			Centro de Distribución:		
Observaciones:			Observaciones:		
<i>Carretera 80 no existe de la</i>			<i>Carretera 79A Ducha a transversal 805</i>		



RECIBIDO CORRESPONDENCIA

12 NOV 2020

SEDE CLL 13

Asunto: Solicitud de Revocatoria

Respetado señor (a) ORJUELA MARTINEZ reciba un cordial saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000027659954 de fecha 09/29/2020 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 20203040011245 Art 18 de 2020 por medio de empresa de correspondencia al titular o automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

ay 1843 de 2017

afo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en s..."

dado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la strital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega o causal de devolución DIRECCION NO EXISTE tal como se muestra a continuación

MEMORIA ALUSARIO: (07-17) 472000 - 01 MUNI 111 410 - serviciosnacionales - 472.com.co

72

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALQUILAVEHICULOS, S.p.A. Sucursal Bogotá
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: YG26385318C0

Nombre/Razón Social: WILFRED ORJUELA MARTINEZ
Dirección: CARERA 80 SUR No 78G-85 ETAPA 6 CASA 137
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión: 17/11/2020 17:57:50

01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SDM- 170661- SC-181438

Bogotá, D.C., 09 de noviembre de 2020

Señor,

WILFRED ORJUELA MARTINEZ

DIRECCION: CARERA 80 SUR No 78G-85 ETAPA 6 CASA 137

BOSA CAMINOS DE SAN DIEGO

TEL:3138786903

EMAIL: dianaacostagarcia26@gmail.com

CIUDAD

Asunto: Solicitud de Revocatoria

Respetado señor (a) ORJUELA MARTINEZ reciba un cordial saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000027659954 de fecha 09/29/2020 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 20203040011245 Art 18 de 2020 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución DIRECCION NO EXISTE tal como se muestra a continuación

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Consulta por tipo y número de identificación

Datos de ubicación

Dirección:	TRANSVERSAL 77 A # 41 D - 31 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	WILFRED2684@GMAIL.COM
Teléfono:	3208363991	Teléfono móvil:	3208363991

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

También puede hacer uso de los beneficios del Art 24 de la ley 1383 de 2010

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Remito copias solicitadas en su petición.

Respecto a la solicitud Con relación a los permisos solicitados ante la Supertransporte, que pruebe la calibración y señalización de las cámaras de foto detección utilizadas para las evidencias fotográficas del referido comparendo, usted podrá manifestarse durante la realización de la audiencia pública en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos de la conducencia, pertinencia y utilidad de la prueba.

Si bien su escrito, no es el medio para atender ni resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones presentadas, se reciben como la impugnación de que trata el Art 24 de la ley 1383 de 2010 y para ello la Secretaría Distrital de Movilidad, **EN LOS PRÓXIMOS DÍAS LE NOTIFICARÁ FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRANSITO**, para que ésta decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,



JOHN ALEXANDER CELY TORRES
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Diana Uriza- Abogada contratista

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**Resultado consulta tipo y número de identificación**

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	WILFRED ORJUELA MARTINEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79999432
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	TRANSVERSAL 77 A # 41 D - 81 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	WILFRED2584@GMAIL.COM
Teléfono:	3208363961	Teléfono móvil:	3208363961

Código postal: 1100541539
Fecha emisión: 30/09/2020 11:42:27

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 802 9719
Correo Financiero Express

472

1111 608

Código postal: 1100541539
Fecha emisión: 30/09/2020 11:42:27

POSTEXPRESS
Línea Operativa: INMOVILIDAD
Código: 1374980

Operación:
Número Radex Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad / Dirección de
Dirección Calle: 13 N° 37 - 35
Referencia: 11100100002079603954 Teléfono: 3849420 EXT 6310 Código Postal: 1110051000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111887

Número Radex Social: WILFREDO ORJUELA MARTINEZ ORJUELA MARTINEZ/RV231
Dirección: Transversal 77 # 41 D - 81 SUR
Tel: 320836389 / 3208383991
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Línea: 20001000 **30/09/2020 14:14:27**
Fecha: 30/09/2020 **09/10/2020**

NIT/C.C.: 1.860690081

Código Postal: 110051538 **Código**
Depto: BOGOTÁ D.C. **Operativo: 1111008**

VG261472327CO

Peso Filas (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 200
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contenedor: N/C

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causales Devoluciones:

RE	RECHUSADO	RECE	RECE	RECE
1	No se hizo	1	1	1
2	No realizó	1	1	1
3	No realizado	1	1	1
4	Desconocido	1	1	1
5	Dirección errada	1	1	1

Comentarios:
No contactado
Faltado
Apartado Clavador
Fuerza Mayor

Primer nombre y/o sobrenombre de quien recibe:

Fecha de entrega: 30/09/2020

Destinatario: Edwin Pérez

C.C.: 25379 P.J.

Fecha: 30/09/2020

Tel:

Horas:

Gestión:
100%

100%

Barcode:

1111887911160690261472327CO

Monitoreado
09/10/2020 11:12

1111 587

1100541539
30/09/2020 11:42:27

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 802 9719
Correo Financiero Express

472

1111 608

Código postal: 1100541539
Fecha emisión: 30/09/2020 11:42:27

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21541

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-170661/ WILFREDO ORJUELA MARTINEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-181438 d eI 09 DE NOVIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>JOHN</u> <u>ALEXANDER CELY TORRES</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

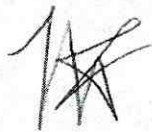
La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-170661.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

